

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Ghiberty S.A.,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE Ghiberty S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Ghiberty S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

Pongo a vuestra consideración mi informe por el periodo económico correspondiente al periodo en mención:

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los distintos procedimientos de las empresa se realizan bajo un software contable del cual se obtiene una información segura y confiable.

3.- Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Durante el ejercicio económico no se presentaron situaciones fuera de lo común que hubieran hecho necesarias la convocatoria a juntas extraordinarias de accionistas.

Guayaquil, 4 de agosto de 2018

Atentamente,



Carla Moreira Briones
COMISARIO
C.I. 0920503133